



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Aprobación llamado Licitación Pública Nacional N° 262/11-0026-LPU22- GEF7- EX-2022-124771387- -APN-DAFYPP#MAD

VISTO el Expediente N°EX-2022-124771387- -APN-DAFYPP#MAD, el “Proyecto Inversiones Integradas Bajas en Carbono y Conservación en Ciudades Argentinas (PNUMA-GEF 7)”, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial administrado por el Banco Mundial, según acuerdo celebrado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación el 24 de febrero 2022, el Decreto Delegado N° 1023/2001 (*B.O.* 13-8-2001) con sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016 (*B.O.* 16-9-2016), con sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N°262/2020 (*B.O.* 2-3-2020), y sus modificatorias, y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se inicia en el marco del ACUERDO DE COOPERACIÓN DE PROYECTOS (PCA por sus siglas en inglés) DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE del Proyecto Talla Grande “Inversiones de bajas en carbono y conservación integradas en ciudades argentinas” suscripto el 24 de febrero de 2022 entre EL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE y el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Que el objeto de la presente contratación es desarrollar un “plan de sistema de corredores verdes de bajas emisiones”. Se busca diseñar ejes estructurantes de transporte público e intervenciones en el entorno que mejoren las condiciones ambientales y la calidad del espacio público.

Que este plan deberá incluir un detalle de intervenciones para uno de los ejes y recomendaciones normativas relativas a su desarrollo.

Que esta consultoría se enmarca en el proceso de implementación del Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental (PIDUA II) llevado adelante por la Municipalidad de Salta desde el año 2003, así como en el Estudio Integral de Movilidad Urbana de Salta realizado por la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y el Ministerio de Transporte de la Nación.

Que el presupuesto estimado total para la presente contratación es de PESOS VEINTIOCHO MILLONES

DOSCIENTOS MIL (\$28.200.000,00) con impuestos incluidos.

Que en virtud del monto estimado del contrato y de las prescripciones establecidas en el artículo 25, inciso a) punto 1, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1023/2001 y el artículo 10, 13 y 27 inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016, corresponde aplicar al presente llamado las reglas del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Que corresponde autorizar la convocatoria de la Licitación Pública Nacional y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme a lo establecido en el artículo 11, incisos a) y b) respectivamente del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios.

Que en uso de las facultades establecidas en el artículo 62 del Reglamento del Régimen Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, se designa a los miembros de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS como titulares a: RODRIGUEZ SOFIA (CUIL 27-39151123-9); VIEYRA MAGDALENA (CUIL 27-29799293-2) y GRAIÑO VIVIANA (CUIL 27-20350396-8) y como suplentes: BALCAZA, FRANCISCO FIDEL (CUIL 23-43719039-9); TUERO CESPEDES ENNILEY (CUIL 27-18890637-6) y SICILIANO MARÍA VICTORIA (CUIL 27-35417681-0).

Que asimismo, en cumplimiento de las facultades establecidas en el artículo 84 del Decreto N° 1030/16, se designa a los miembros de la COMISIÓN RECEPCIÓN en carácter de titular a: NEWKIRK LUCIA (CUIL 27-38425205-8); VICENCONTE NOELIA (CUIL 27-31534963-5) y LEVERATTO MARIA JOSE (CUIL 27-14222214-6) y como miembros suplentes a: OTERO GIRBAL EUGENIA ADRIANA (CUIL 27-24445204-9); GIMENEZ FLORENCIA DANIELA (CUIL 27-34537499-5) y MAZZAGLIA SILVINA ELIZABETH (CUIL 27-23343326-3).

Que por el Decreto N° 7/19 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorias) y se creó, entre otros el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que por la Decisión Administrativa N°262/2020 modificada por la Decisión Administrativa N.º928/2021 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel y segundo nivel operativo de este Ministerio, y se estableció que la responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA es entender en la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiero contable de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para hacer frente al citado gasto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo preceptuado el artículo 9° incisos a) y b) del Reglamento

aprobado por el Decreto N°1030/16.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 262/11-0026-LPU22, que tiene por objeto la contratación de un servicio de Consultoría Output 1.8 Salta cuyo presupuesto estimado total es de PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$28.200.000,00) con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-128427807-APN-DAFYPP#MAD), correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 262/11-0026-LPU22, que tiene por objeto la contratación de un servicio de Consultoría Output 1.8 Salta, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE PROYECTOS de este MINISTERIO, a llevar adelante el procedimiento correspondiente a la convocatoria, y determinar hora, lugar y fecha de las presentaciones, apertura de propuestas, emitir circulares con o sin consultas y efectuar todos los trámites atinentes al presente trámite licitatorio.

ARTÍCULO 4°. Designase la Comisión de Evaluación con los miembros titulares: RODRIGUEZ, SOFIA (CUIL 27-39151123-9); VIEYRA, MAGDALENA (CUIL 27-29799293-2) y GRAIÑO, VIVIANA (CUIL 27-20350396-8) y como suplentes: BALCAZA, FRANCISCO FIDEL (CUIL 23-43719039-9); TUERO CESPEDES, ENNILEY (CUIL 27-18890637-6) y SICILIANO, MARÍA VICTORIA (CUIL 27-35417681-0).

ARTÍCULO 5°. Designase la Comisión de Recepción con los miembros titulares: NEWKIRK, LUCIA (CUIL 27-38425205-8); VICENCONTE, NOELIA (CUIL 27-31534963-5) y LEVERATTO, MARIA JOSE (CUIL 27-14222214-6) y como miembros suplentes a: OTERO GIRBAL, EUGENIA ADRIANA (CUIL 27-24445204-9); GIMENEZ, FLORENCIA DANIELA (CUIL 27-34537499-5) y MAZZAGLIA, SILVINA ELIZABETH (CUIL 27-23343326-3).

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con cargo a la Fuente de Financiamiento 21 inciso 34 del Sistema de Administración Financiera 317.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese y archívese.

